

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 482-2007

Guatemala, 26 de diciembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODIRSA-, propone una transferencia de asignaciones a favor de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, que le permita efectuar la regularización de la donación No. BIRF-IDF-TF053434 "Fortalecimiento de la Protección del Interés Público de la Oficina de las Mujeres Indígenas";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 1347, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículo 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente transferencia de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
822	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	<u>482,210.00</u>	<u>482,210.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

- FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 61-0403-0015 Donación "Fortalecimiento de la Protección del Interés Público de la Oficina de las Mujeres Indígenas".
- 61-0603-0022 Donación "Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico de CODISRA Contra la Discriminación y el Racismo".

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>482,210.00</u>	<u>482,210.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>482,210.00</u>	<u>482,210.00</u>
Funcionamiento	482,210.00	446,810.00
Componentes de Inversión		35,400.00
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		35,400.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.482,210.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Rudy Baldemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

